



DECRETO – S. GOBIERNO, CONTROL, MOV. Y S. CIUDADANA - AÑO 2025 - N°

00061

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 JUN 2025

VISTO:

La Sesión llevada a cabo en fecha 19 de junio de 2025 del Honorable Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la referida sesión se sancionó la Ordenanza N° 13.058

Que, no habiendo observaciones que formular, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo de promulgación correspondiente, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 41 inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Santa Fe N° 2.756.

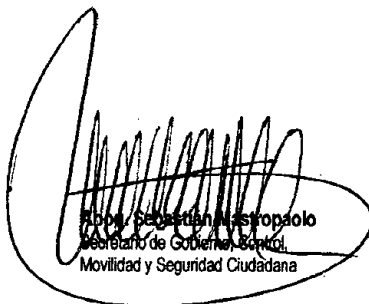
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

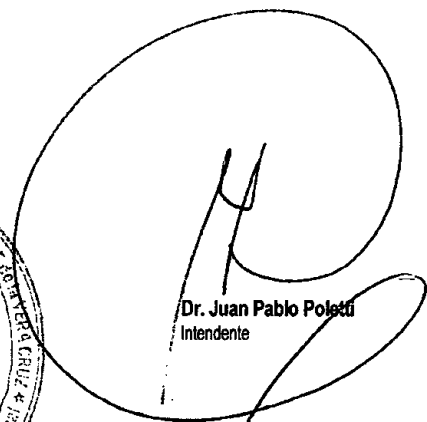
DECRETA:

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 13.058, regístrese, publíquese en el B.E.M. y dése al Di.Di.

Art. 2°: Remítase el original a la Dirección de Legislación y Mesa de Entradas Única para su archivo.


Roberto Sebastián Mastropalo
Secretario de Gobierno, Capital,
Movilidad y Seguridad Ciudadana




Dr. Juan Pablo Polatti
Intendente


ES COPM

MARIA INES BELTRAN
Jefa Departamento Legislación
Subrogante